

Anserma, octubre 16 de 2025

Señores
Municipio de Anserma, Caldas
Secretraría de salud y desarrollo social.
Alcaldía Municipal
E.S.D.

Asunto: Propuesta de contratación para el programa de habitante de calle, para la prestación de servicios asistenciales enfocados al desarrollo de acciones dirigidas a la atención de la población habitante de calle en el municipio de Anserma, Caldas.

La **Corporación Social, Cultural y Deportiva, Centro de Bienestar del Anciano Santa Ana - CORPOSANTANA,** entidad mixta sin ánimo de lucro, creada por el Concejo de Anserma, a través del Acuerdo Municipal 007 del 14 de diciembre de 1970, de naturaleza Corporativa con amplia trayectoria en la ejecución de proyectos sociales y comunitarios, presenta a consideración del Municipio de Anserma, la siguiente propuesta para la contratación a la prestación de servicios asistenciales enfocados al desarrollo de acciones dirigidas a la atención de la población habitante de calle en el municipio de Anserma, en cumplimiento de los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal y en atención a la necesidad.

El presente contrato tiene por objeto la ejecución de actividades sociales, pedagógicas y operativas orientadas a la atención integral de habitantes de calle, en el marco de las estrategias municipales de inclusión, restablecimiento de derechos y fortalecimiento de la convivencia ciudadana.

En desarrollo del presente contrato, la corporación recibirá como valor del contrato los recursos de inversión en el proyecto, así como los honorarios correspondientes por su gestión, por lo que se identifican con claridad y precisión, cada uno de estos valores dentro de la ejecución presupuestal. Así las cosas, la ejecución de los componentes técnicos, logísticos y financieros se realizará previa coordinación con el Municipio de Anserma, garantizando la articulación de las actividades con las políticas institucionales y los objetivos definidos por la administración.

ADMINISTRACIÓN DELEGADA
PROGRAMA DE ATENCIÓN HABITANTES DE CALLE
2025

Contrato Interadministrativo Habitantes de Calle (2025)				
Item	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**2 meses (01 noviembre al 31 diciembre)**
Atención intersectorial	Brindar una respuesta humanitaria, social y sanitaria integral a esta población, mediante acciones articuladas que permitan su atención, identificación y acompañamiento. Incluye la caracterización y registro de las personas habitantes de calle, la gestión del derecho a la identidad y la afiliación al sistema de seguridad social en salud, garantizando su acceso a servicios básicos y atención prioritaria. Así mismo, contempla la prestación de primeros auxilios, la toma de muestras de laboratorio, la vacunación y el acompañamiento en la adherencia a tratamientos médicos, junto con la provisión de alimentación balanceada, el uso de unidades sanitarias y de ducha, y la entrega de implementos de aseo, prendas de vestir y calzado usado. De igual manera, se realizarán acciones orientadas al reencuentro familiar y campañas informativas y educativas dirigidas a la comunidad, para promover la inclusión social, el respeto y la garantía de los derechos humanos de la población habitante de calle.	Monto agotable	A solicitud del municipio	$ 3.201.298
			Total:	**$ 3.201.298**

ATENCIÓN INTERSECTORIAL: Brindar una respuesta humanitaria, social y sanitaria integral a esta población, mediante acciones articuladas que permitan su atención, identificación y acompañamiento. Incluye la caracterización y registro de las personas habitantes de calle, la gestión del derecho a la identidad y la afiliación al sistema de seguridad social en salud, garantizando su acceso a servicios básicos y atención prioritaria. Así mismo, contempla la prestación de primeros auxilios, la toma de muestras de laboratorio, la vacunación y el acompañamiento en la adherencia a tratamientos médicos, junto con la provisión de alimentación balanceada, el uso de unidades sanitarias y de ducha, y la entrega de implementos de aseo, prendas de vestir y calzado usado. De igual manera, se realizarán acciones orientadas al reencuentro familiar y campañas informativas y educativas dirigidas a la comunidad, para promover la inclusión social, el respeto y la garantía de los derechos humanos de la población habitante de calle.

Bajo la modalidad de administración delegada, la corporación atenderá las respectivas entregas y brindará la atención pertinente, de acuerdo con la solicitud realizada por el municipio, a través de la supervisión o de los responsables de la atención a dicha población.

Contrato Interadministrativo Habitantes de Calle (2026)				
Item	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**6 meses (01 enero al 30 junio)**
Atención intersectorial	Brindar una respuesta humanitaria, social y sanitaria integral a esta población, mediante acciones articuladas que permitan su atención, identificación y acompañamiento. Incluye la caracterización y registro de las personas habitantes de calle, la gestión del derecho a la identidad y la afiliación al sistema de seguridad social en salud, garantizando su acceso a servicios básicos y atención prioritaria. Así mismo, contempla la prestación de primeros auxilios, la toma de muestras de laboratorio, la vacunación y el acompañamiento en la adherencia a tratamientos médicos, junto con la provisión de alimentación balanceada, el uso de unidades sanitarias y de ducha, y la entrega de implementos de aseo, prendas de vestir y calzado usado. De igual manera, se realizarán acciones orientadas al reencuentro familiar y campañas informativas y educativas dirigidas a la comunidad, para promover la inclusión social, el respeto y la garantía de los derechos humanos de la población habitante de calle.	Monto agotable	A solicitud del municipio	$ 18.140.686
			Total:	**$ 18.140.686**

ATENCIÓN INTERSECTORIAL: Brindar una respuesta humanitaria, social y sanitaria integral a esta población, mediante acciones articuladas que permitan su atención, identificación y acompañamiento. Incluye la caracterización y registro de las personas habitantes de calle, la gestión del derecho a la identidad y la afiliación al sistema de seguridad social en salud, garantizando su acceso a servicios básicos y atención prioritaria. Así mismo, contempla la prestación de primeros auxilios, la toma de muestras de laboratorio, la vacunación y el acompañamiento en la adherencia a tratamientos médicos, junto con la provisión de alimentación balanceada, el uso de unidades sanitarias y de ducha, y la entrega de implementos de aseo, prendas de vestir y calzado usado. De igual manera, se realizarán acciones orientadas al reencuentro familiar y campañas informativas y educativas dirigidas a la comunidad, para promover la inclusión social, el respeto y la garantía de los derechos humanos de la población habitante de calle.

Bajo la modalidad de administración delegada, la corporación atenderá las respectivas entregas y brindará la atención pertinente, de acuerdo con la solicitud realizada por el municipio, a través de la supervisión o de los responsables de la atención a dicha población.

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato asciende a la suma de **VEINTICINCO MILLONES PESOS M/CTE. ($25.000.000),** los cuales, se ejecutarán a monto agotable de acuerdo a las actividades

descritas, previa coordinación con el municipio.

FORMA DE PAGO: El Municipio de Anserma girará sus aportes, a través de actas parciales, mediando en cada informe, cuenta del cumplimiento de sus obligaciones y aprobación de este por parte de la supervisión.

Contrato Interadministrativo Costos del programa		
Costos directos del municpio	$	21.341.984
Costos administrativos del programa [Estampillas, retenciones, pólizas, papelería del programa]	$	2.134.198
Honorarios de administración delegada	$	1.280.519
IVA Honorarios de administración delegada	$	243.299
Total	$	25.000.000

La ejecución de las actividades propuestas, orientadas a la atención integral del habitante de calle, contribuirá al fortalecimiento de la inclusión social, al mejoramiento de las condiciones de vida de esta población y a la consolidación de una cultura de respeto, solidaridad y dignidad humana.

Agradecemos su consideración y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional para la formalización del contrato.

Atentamente,

Julian D. Jaramillo.

JULIÁN DARIO JARAMILLO MORALES
Gerente y Representante Legal
CORPORACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA, CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA – CORPOSANTANA
C.C. 1.054.917.066
Corposantana1970@gmail.com
3183518136 - 3007400741